De una manera especial, creemos útil fomentar una mayor intercomunicación entre AETIJ y los Centros españoles de UNIMA, pues, dada la escasez de textos y dificultades de divulgación de los mismos, conviene potenciar su creación y conocimiento con destino al teatro de marionetas.

Como conclusión de lo dicho, queremos insistir en la reivindicación del poeta dramático como base imprescindible del espectáculo teatral, evitando así lo que por lo regular, convierte a éste en un mero alarde técnico, sorprendente al principio, pero a la larga exteriorizador.

APENDICE:

Desde este Congreso que se está celebrando en Andalucía y por lo que esto implica, pedimos la recuperación y conservación por su importancia dentro del patrimonio cultural del Estado español del ya legendario títere gaditano "La Tía Norica" y demás muñecos que compusieron su popularísimo teatro.

Conclusiones aprobadas en Almería el 19 de marzo de 1982.

Actuando como Ponente-moderador, Lauro Olmo y como secretarios los abajo firmantes, siendo los integrantes de la mesa: Mª Elena Neira, Nicasi Camps, Pilar Enciso, Montserrat Romañá, Carmen Suqué, Salvador Paneque y Nuria Tobau, que aprueban el texto por unanimidad y como Secretarios damos fe.

Almería, 19 de marzo 1982

LOS SECRETARIOS

CONCLUSIONES

Mesa de trabajo de Dirección Teatral

1ª.- Remitida la mesa de trabajo, ante las numerosas peticiones y convencidos de la absoluta necesidad de unos cursillos y seminarios de Teatro, se solicitan:

- Dos cursos anuales sobre dirección y técnicas teatrales.
- Duración de dicho cursillo: 15 días.
- Dirección escénica.
- Vestuario.
- Escenografía.
- Luminotecnia.
- Música.
- Atrezzo.
- Efectos especiales.
- Producción.

Este cursillo debe completarse con visitas a ensayos de Compañías comerciales, teatros nacionales, talleres de escenografía, vestuario y visionado de los espectáculos teatrales más interesantes con posteriores mesas de trabajo con sus directores.

Los cursos deben ser impartidos por auténticos profesionales de cada materia.

Las mejores fechas podrían ser: segunda quincena de enero y primera de julio.

Tanto para conseguir un nivel de preparación óptima de cara al mejor aprovechamiento de los cursillos, como por la necesidad de impartirlos en ciudades permanente u ocasionalmente, dotadas de servicios y programaciones teatrales adecuadas, se recomendaría organizar previamente en diferentes ciudades, sendos cursillos preparatorios; naturalmente optativos, para aquellas personas que desearan una preparación básica previa. Estos cursillos previos de cuatro días de duración, deberían estar coordinados con el cursillo principal.

Deberá informarse de los mismos a Institutos, Centros de animación, Delegaciones de Cultura y a través de ASSITEJ a los países hispanoamericanos.

2ª.- Conscientes de las dificultades que existen actualmente en los montajes de teatro para niños, que frecuentemente comparten programación en teatro para adultos —con las dificultades que esta servidumbre comporta y el deterioro artístico que supone— y teniendo en cuenta la existencia, en todo el Estado, de grupos de probada calidad y asimismo la existencia de un público idóneo y de un interés creciente por parte de escuelas y centros docentes, se constata la necesidad de disponer, en las localidades donde nuestra actividad teatral se esfuerza en acercarse al público, de teatros o locales estables donde ubicar sus actividades: actuaciones, ensayos, intercambios con otros grupos, talleres, cursillos, biblioteca, etc.

Se han tenido en cuenta:

a) Una actitud posibilista, en cuanto a recuperación de locales que puedan ya existir, como teatros propiamente dichos, cines en desuso, y en general locales cerrados, construídos para otros menesteres, pero susceptibles de transformación y adaptación para nuestra actividad. Sin descartar, naturalmente, la opción de obtener locales expresamente construídos para esos fines.

b) Dichos teatros estables

contarán con un Director, Consejo redactor o cualquier otro órgano directivo, acomodado a los diferentes condicionamientos que haya permitido la obtención del local.

c) El local estable contará con personal técnico propio que cumplirá, a la vez de su función técnica específica, la docente o pedagógica inherente a la política cultural del grupo o grupos usufructuarios del local.

d) Los teatros estables estarán abiertos a cualquier actividad cultural que merezca incorporarse a su programación. Nunca constituirán un teatro de programación cerrada, sino por el contrario, núcleo de actividades teatrales y complementarias, y acogerá festivales, conciertos, películas, marionetas, conferencias, cursillos, etc.

e) Estos teatros estables deberán tener en cuenta una programación para horas lectivas y otra programación en días y horas de ocio familiar, convenientemente coordinadas para evitar dificultades de montaje y para que, en la mayor medida posible, puedan las primeras coadyuvar a un mejor desenvolvimiento de las tareas escolares en cuanto a autores, obras, épocas, etc.

f) Dichos teatros irán formando una biblioteca que contemple y archive todas las actividades de su centro.

g) La autofinanciación, aunque no en todo sí en parte, deberá ser y puede ser uno de los objetivos de la gestión de estos teatros.

h) Se tendrá especialmente en cuenta el intercambio con otras compañías o la simple invitación a grupos que por su trayectoria y calidad puedan aportar nuevas ideas y estimular el afán de permanente perfeccionamiento.

También deberá estudiarse especialmente la colaboración con grupos latinoamericanos bajo los auspicios de la ASSITEJ.

Nota final:

Las propuestas, gestiones, labor de coordinación e información inherentes a las peticiones de teatros estables a los organismos idóneos, se tramitará a través de la Asociación Nacional AETIJ considerado a estos efectos como ente asesor de aquellos organismos y, en lo que cabe, como avalador de los titulares peticionarios.